

**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 1011 24 de mayo de 2018



325

Villa Gesell, 16 MAY 2018

V I S T O: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393) en veinticuatro (24) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del (1°) de mayo y hasta ----- el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. N° 8393) en veinticuatro (24) horas semanales, para cubrir consultorios externos de cardiología y realización de ecodopler-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

326

Villa Gesell, 16 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a ARPNES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
PAUMAN, Carla	2989
GASSER, Silvia	2485
GARCIA, Sandra	2220
VERTIZ, María Laura	2259
IPORRE CARABAJAL, Carla	4380
FLEITAS, Vanesa	4265

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

327

Villa Gesell, 16 MAY 2018

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario a la Lic. PIZZOTIELLO, Mariana en doce (12) horas semanales;

Por ello;

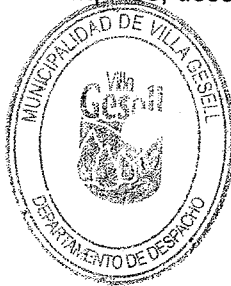
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario retroactivo al (1º) de mayo y hasta ----- el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. PIZZOTIELLO, Mariana (Leg. N° 9168) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



328

Villa Gesell, 16 MAY 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se deje sin efecto de la Resolución N° 192/18 la ampliación horaria del agente LUJAN THOMAE, Lucas (Leg. N° 3824) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil dieciocho (2018);

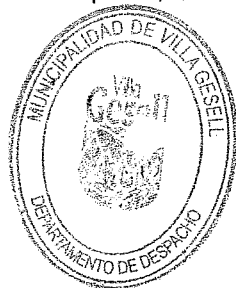
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones**RESUELVE**

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 192/18, la ampliación horaria del agente LUJAN THOMAE, Lucas (Leg. N° 3824) a partir del primero (1°) de mayo de dos mil dieciocho (2018).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell